ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 06/2020
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2020, PLURIANUAL
"PROVISIÓN DE BANDERAS PROTOCOLARES, OFICIALES Y OTROS".-

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veinte, siendo las 14:30 hs., se reúnen en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por la Resolución Nº 2936/2020, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, para la Evaluación de las Ofertas correspondientes el ***Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2020, Plurianual "Provisión de Banderas Protocolares, Oficiales y Otros"****, convocado por esta Institución.*

Así mismo se aclara que para este llamado, se han realizado las invitaciones a los potenciales oferentes, así como la publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada dependencia pública en fecha 17 de enero del 2020, según Nota PR/GC/2020/373.

La Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (D-UOC), entrega los documentos, objeto del análisis, los cuales consisten en:

- *a- Pliego de Bases y Condiciones.*
- *b- Acta de Apertura de Sobres.*
- *c- Cuadro Comparativo de Ofertas.*
- *d- Oferta de la Empresa presentada.*
- *e- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº /2020*

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del ***Acta de Apertura Nº 06/2020, ID Nº 373.585****, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 11 de febrero del 2020, a las 09:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.*

La empresa que presenta su oferta al acto es:

OFERENTE	CORREO ELECTRONICO	Monto Total
DECOGRAB de Edgar Manuel de Jesús Garay Sánchez	Decograb.arte@yahoo.com	Gs. 33.895.340.-

La firma DECOGRAB de Edgar Manuel de Jesús Garay Sánchez presenta la totalidad de los documentos sustanciales.

A continuación, el Comité de Evaluación de Ofertas, inicia un análisis exhaustivo de las ofertas, verificando el cumplimiento de cada una de ellas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el Decreto Nº 2992/2019, de la Ley Nº 2051/2003, en su Artículo 63, "Método de Evaluación".

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60, del Decreto Nº 2992/2019, sobre la determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta:

Art. 61.- ***Documentos Sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:***
a) El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b) La Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
c) Los documentos que acrediten la existencia del oferente;
d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e) Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

En base a lo establecido en el Inciso 3) del Artículo 63, del Decreto Nº 2992/2019, donde menciona ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato.***

Acto seguido, se procede a evaluar la oferta de la Firma; ***DECOGRAB de Edgar Manuel de Jesús Garay Sánchez - R.U.C. Nº 4.372.529-5,*** *conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro:*

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	DECOGRAB de Edgar Manuel de Jesús Garay Sánchez
A) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 06/2020
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2020, PLURIANUAL
"PROVISIÓN DE BANDERAS PROTOCOLARES, OFICIALES Y OTROS".-

B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	*Cumple*

II.Documentos legales para oferentes Individuales. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	***DECOGRAB de Edgar Manuel de Jesús Garay Sánchez***
*Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.**	*Cumple*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	*Cumple*
*En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**	*Cumple*
*Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40, y de integridad conforme al Artículo 20, Inciso w), ambos de la Ley N° 2051/2003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/2007, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). **	*Cumple*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*Cumple*
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	*Cumple*
Patente municipal vigente	*Cumple*

III.Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	***DECOGRAB de Edgar Manuel de Jesús Garay Sánchez***
Las Especificaciones Técnicas en forma de Declaración Jurada.	*Cumple*

IV.Documentos que demuestren que el oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los oferentes	***DECOGRAB de Edgar Manuel de Jesús Garay Sánchez***
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2016, 2017,2018] para contribuyente de IRACIS, con la copia del formulario de liquidación de Impuesto.	*Cumple*

V.Cualquier otro documento adicional requerido	***DECOGRAB de Edgar Manuel de Jesús Garay Sánchez***
Documentación que demuestre la capacidad de haber suministrado BANDERAS como proveedor y en forma satisfactoria, para lo cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes, de Instituciones públicas y/o privadas de los últimos tres años (2016,2017 y 2018).	*Cumple*
Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de industria y Comercio (la no presentación del mismo no es motivo de descalificación de la oferta).	*Cumple*

MBMR

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 06/2020
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2020, PLURIANUAL
"PROVISIÓN DE BANDERAS PROTOCOLARES, OFICIALES Y OTROS".-

A su vez la Convocante se adecuó en el siguiente criterio de evaluación, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de este llamado:

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.

En cuanto a expuesto en los párrafos anteriores, se visualiza que la firma ***DECOGRAB de Edgar Manuel de Jesús Garay Sánchez,*** *presenta los precios dentro de los márgenes correspondientes en el precio referencial, por lo cual se da continuidad a este proceso licitatorio.*

*El Comité de Evaluación de Ofertas consulto a través del SINARH, y no encontró a ningún miembro, representante legal o propietario ni accionista de la firma citada, por lo cual cumple con el requisito de la Resolución DNCP Nº 849/2015, "****Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los Incisos a) y b) del Artículo 40, de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la citada Ley Nº 2051/2003, y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas.***

A los efectos, conforme a lo establecido en el Artículo 28, de la Ley Nº 2051/2003, en concordancia con el Decreto Nº 2992/2020, reglamentario de la citada norma, ***Artículo 65 "Criterios de Adjudicación",*** *se* ***recomienda la Adjudicación****, mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, a la firma* ***DECOGRAB de Edgar Manuel de Jesús Garay Sánchez - R.U.C. Nº 4.372.529-5,*** *por un monto mínimo que asciende la suma de ciento veinticinco millones de Guaraníes,* ***(125.000.000)*** *y un monto máximo de doscientos cincuenta millones de Guaraníes,* ***(250.000.000),*** *cuya adjudicación es por el Total, mediante CONTRATO entre las partes.*

Que la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitó al Departamento de Contabilidad de la Institución, el análisis de los ratios de las empresas adjudicadas para este llamado, los cuales forman parte como Anexo de esta Acta de Evaluación.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. ***César Marín,*** *Asesor Jurídico*
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

Sra. ***Gilda Achar***
Dirección de Servicios Generales

Lic. ***Mirian Melgarejo***
Departamento de Contabilidad

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 06/2020
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2020, PLURIANUAL
"PROVISIÓN DE BANDERAS PROTOCOLARES, OFICIALES Y OTROS".-

ANEXO N° 1
ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA
FIRMA: "DECOGRAB"

LIQUIDEZ	2016	%	2017	%	2018	%	PROMEDIO
Activo Corriente / Pasivo Corriente	859.569.239 / 23.483.463	37,75	991.720.252 / 26.287.712	37,73	1.023.431.067 / 18.541.163	55,20	43,56
ENDEUDAMIENTO	**2016**	**%**	**2017**	**%**	**2018**	**%**	
Pasivo Total / Activo Total	23.483.463 / 921.306.147	0,03	26.287.712 / 1.021.130.680	0,03	18.541.163 / 1.043.990.575	0,02	0,02
SOLVENCIA	**2016**	**%**	**2017**	**%**	**2018**	**%**	
Resultado / Capital	90.662.951 / 50.000.000	1,81	94.819.146 / 50.000.000	1,90	28.992.038 / 50.000.000	0,58	1,43

LIQUIDEZ	DEBE SER IGUAL O MAYOR QUE 1 EN PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS
ENDEUDAMIENTO	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS.
SOLVENCIA	PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUÉS DE IMPUESTOS. EL PROMEDIO EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS NO DEBERÁ SER NEGATIVO.

Abg. ***César Marín,*** *Asesor Jurídico*
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

Sra. ***Gilda Achar***
Dirección de Servicios Generales

Lic. ***Mirian Melgarejo***
Departamento de Contabilidad